

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

02

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
EMPRESA "FEBRES-CORDERO
COMPAÑIA DE COMERCIO S. A."--
CUANTIA: INDETERMINADA. ----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Mayo del año 2000 os mil, ante mi Doctor PIERO GASTON LYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura el señor GUSTIN FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, de estado civil casado de profesión Ejecutivo, en su calidad de Presidente de la Compañía FEBRES – CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., según lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y que será incorporado a esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. - Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente Escritura de Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo dignese insertar una en la que conste la Reforma de Estatutos Sociales de FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A., al tenor de las siguiente Cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. - Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente Escritura Pública de

4/MAYO/2000
P.G.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Reforma de Estatutos Sociales, el señor Agustin Febres Cordero Ribadeneyra, por los derechos que representa de FEBRES CORDERO COMPAÑÍA DE COMERCIO S. A. en su calidad de Presidente la que comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito y con plena validéz se incorpora a este Instrumento como documento habilitante; el compareciente concurre así mismo autorizado expresamente por la Junta General extraordinaria de accionistas de su representada, copia certificada de la cual se agrega de la misma manera a esta Escritura para que forme parte integrante de ella. - SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Por Escritura Pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil Doctor Tancredo Bernal, el diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el veintiseis de los mismos mes y año, se constituyó la Compañía Anónima Mercantil "FEBRES CORDERO COMPAÑÍA DE COMERCIO S. A.", con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.

b) La Compañía reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Público de Guayaquil Eustorgio Tandazo Maridueña, el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de Octubre del mismo año.

c) Posteriormente ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, la Compañía en referencia aumentó su capital social a diez millones de sucres y reformó sus Estatutos sociales.

d) Ante el mismo Notario Décimo Octavo señor Abogado Germán Castillo

17/Ene/66

12/Sep/73

10/Nov/81
12/Mar/82

17/Ene/66

10/Nov/81



Suplemento, por Escritura Pública que autorizó el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el veinticuatro de Agosto del mismo año se Reformaron y Codificaron los Estatutos Sociales de la precitada Compañía. - e) Ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y seis se otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, estableciéndose aquel en OCHENTA MILLONES DE SUCRES, Escritura Pública que se inscribió en el Registro Mercantil el treinta de Abril del mismo año.

27/Julio/82
63

18/Marzo/86

21/Abril/88

16/Ago/90

1-Julio/91

f) Ante la misma Notaria y mediante Escritura Pública que autorizó ésta el veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y nueve se Reformaron nuevamente sus Estatutos Sociales y se amplió su Objeto Social. - g) Por Escritura Pública que se otorgó ante la referida Notaria Décimo Tercera, el dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Marzo de mil novecientos noventa y dos se realizó el aumento de capital a DOS MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, y se reformaron sus Estatutos Sociales, en consecuencia. - h) Finalmente en la misma Notaría el primero de Julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita el primero de Octubre del mismo año en el Registro Mercantil, la Compañía aumento su capital social de tal forma que alcanzó la suma DE NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES y Reformó sus Estatutos Sociales en consecuencia con tal decisión estando a la fecha el Capital Social totalmente pagado. - i) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEBRES CORDERO COMPAÑÍA DE COMERCIO

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

S. A. reunida en la ciudad de Guayaquil en forma universal el día tres de Mayo del año dos mil, resolvió por unanimidad reformar los Estatutos Sociales, a fin de ampliar el Objeto Social, tal como consta en lo transcrito en la copia certificada del Acta de la susodicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se acompaña a este Instrumento, quedando el Artículo Tercero que corresponde al referido Objeto Social, con el siguiente texto

✓ "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. – La Compañía se dedicará a la importación, exportación, compra, venta y reventa, distribución y redistribución de toda clase de maquinarias, equipos, motores, implementos, herramientas, accesorios, repuestos de toda clase, incluyendo generadores, grupos de generación eléctrica, bombas de agua, plantas eléctricas, baterías de vehículos automotores de toda clase, acumuladores, computadoras y sus repuestos y accesorios, lubricantes para utilización de vehículos, motores y maquinarias en general, así como productos químicos, fertilizantes, sistemas de telefonía y electrificación, para usos permitidos por la Ley, tractores, motoniveladoras y vehículos en general tanto para uso particular como para el transporte público, siempre y cuando en este último caso cumpla con las regulaciones impuestas por las normas pertinentes, dichos vehículos automotores podrán ser livianos, semipesados o pesados, tales como automóviles, camionetas, furgonetas, camiones, tractores, etc., etc.; podrá así mismo importar y/o fabricar plataformas para ser incorporadas a vehículos pesados o semi pesados, traylers y en general todo lo que se relacione con la metal mecánica. Inclusive sus repuestos partes y piezas, motores estacionarios, y plantas generadoras de energía eléctrica para uso doméstico o industrial; en general la Compañía



la misma que demuestra la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Una vez constatado el quorum legal y elaborada la lista de asistentes, se procede a leer el Orden del Día que es del tenor siguiente: **ORDEN DEL DÍA. – PUNTO UNICO. –** Conocimiento y resolución sobre el proyecto de reforma de los Estatutos Sociales en lo pertinente al Artículo

Quinto de dichos Estatutos, que concierne al Objeto Social; autorizar al Presidente de la Compañía señor Agustín Febres - Cordero Ribadeneyra, para que pueda otorgar la Escritura Pública pertinente a dicha Reforma de Estatutos. – En este estado el

Presidente, presenta a consideración de los accionistas el proyecto de Reforma de Estatutos, el mismo que tiene por objeto ampliar el ámbito de las actividades mercantiles y/o industriales de la compañía, para adecuarse a la globalización de la economía y de los requerimientos de terceros, tanto en el área pública como en la privada, a efectos de provocar una mayor presencia en el mercado tanto interno como externo. – El texto de dicho proyecto es el siguiente: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. –** La

Compañía se dedicará a la importación, exportación, compra, venta y reventa, distribución y redistribución de toda clase de maquinarias, equipos, motores, implementos, herramientas, accesorios, repuestos de toda clase, incluyendo generadores, grupos de generación eléctrica, bombas de agua, plantas eléctricas, baterías de vehículos automotores de toda clase, acumuladores, computadoras y sus repuestos y accesorios, lubricantes para utilización de vehículos, motores y maquinarias en general, así como productos químicos, fertilizantes, sistemas de telefonía y electrificación, para usos permitidos por la Ley, tractores, motoniveladoras y vehículos en general tanto para uso particular como para el transporte público, siempre y cuando en este último caso cumpla con las regulaciones impuestas por las normas pertinentes; dichos vehículos automotores podrán ser livianos, semi pesados o pesados, tales como automóviles, camionetas, furgonetas, camiones, tractores, etc., etc.; podrá así mismo importar y/o fabricar plataformas para ser incorporadas a vehículos pesados o semi pesados, traylers y en general todo lo que se relacione con la metal mecánica. Inclusive sus repuestos partes y piezas, motores estacionarios, y plantas generadoras de energía eléctrica para uso doméstico o industrial; en general la Compañía está facultada para comprar vender y revender, distribuir y subdistribuir toda clase de artículos y mercaderías que de cualquier manera complementen todos los que se han mencionado y determinado en este ARTICULO, no siendo



por tanto, taxativa la enumeración constante en el Objeto social. ✓
Podrá por consiguiente celebrar con toda clase de personas naturales y jurídicas y con Instituciones de Derecho Público y/o Privado toda clase de actos y/o contratos, Civiles y/o Mercantiles afines y conexos con sus objetivos sociales y con su giro empresarial, sin limitación alguna y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de la República del Ecuador. ✓ Podrá también conformar y abrir establecimientos comerciales e industriales, y sucursales, tanto en territorio Nacional como en el extranjero, intervenir en la constitución y en el aumento de capital de otras Compañías con las que exista afinidad o complementación en cuanto a sus objetivos sociales, y adquirir acciones o participaciones en Compañías existentes. ✓ En general tendrá derecho a realizar toda clase de actividades, en los que se encuentren contempladas en su Objeto Social y que como se ha expresado lo faculten y permitan las Leyes de la República del Ecuador". Puesto en consideración de los accionistas el Proyecto de Reforma de Estatutos en lo que concierne al Artículo Tercero, los accionistas expresan a su turno su conformidad y aprobación, por lo que el Gerente General - Secretario de la Junta señor Economista Carlos Febres Cordero Rosales, a pedido del Presidente toma votación, pronunciándose en forma unánime los socios, en aprobar el citado texto y reforma consiguiente de Estatutos. - Acto seguido confieren autorización suficiente al Presidente de la Compañía señor Agustín Febres Cordero Ribadeneyra, para que otorgue la Escritura Pública requerida para dar paso a los trámites y procedimientos requeridos por la Ley de Compañías para el perfeccionamiento de la Reforma de Estatutos Sociales resuelta. - Por no haber más que tratar se concede un receso para la redacción y puesta en limpio del acta, la que debe ser certificada además por el Gerente General - Secretario de la Junta, a fin de que sirva de documento habilitante al efecto del otorgamiento de la Escritura Pública antes citada. - Concluye la Junta luego del receso, produciéndose la aprobación unánime del Acta redactada, a las doce horas del meridiano, y firmando para constancia el Presidente, los accionistas y el Gerente General - Secretario que certifica. - f.) Agustín Febres Cordero Ribadeneyra. - Accionista - Presidente. - f.) Econ. Agustín Febres Cordero Rosales. - accionista. - María de Lourdes Febres Cordero de García. - f.) María Isabel Febres Cordero de Maspons. - accionista. - f.) Econ. Carlos Febres Cordero Rosales. - Accionista. - f.) Econ. Francisco Febres Cordero Rosales. - accionista. - f.) Econ. Jaime Febres Cordero Rosales. - Accionista. - Econ. César

Dr. Piero Aucart Vicozini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

60

Febres Cordero Rosales. – Accionista.– Econ. Carlos Febres
Cordero Rosales. – Gerente General – Secretario. –

67



TESTIGO: Que la copia que antecede es fiel copia de su original,
que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la
Compania; que reposan en mi Poder. –

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Carlos Febres Cordero Rosales".

Econ. Carlos Febres Cordero Rosales
GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A.

El Sr. Pedro Aycañán
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Febres Cordero Compañía de Comercio S. A. ³⁵⁶⁶

DISTRIBUIDORES A NIVEL NACIONAL

03

GARCIA AVILES LEO Y ZARUMA
PARTIDO N° 5125
GUAYAQUIL ECUADOR

LUBRICANTES
ZUCOIL

TELEFONOS: 562330 - 562331
PBX: 561700 - CABLE: AFECOR
FAX: (593-4) 566875

Guayaquil, 28 de Agosto de 1.997.

Dr. Pío Ayala Vicentini
Notario - Guayaquil
CANTON GUAYAQUIL

JUSTIN FEBRES CORDERO RIBADENEIRA
Ciudad.

Querido Señor:

Compleme comunicarle que usted ha sido reelegido **PRESIDENTE** de la compañía anónima **"FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A."** por el periodo de **CINCO AÑOS** contados desde la inscripción del presente nombramiento según resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ayer.

Entre las atribuciones vigentes que le corresponden, según lo establecido en los Estatutos Sociales reformados, que constan en la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suarez, el día 27 de Julio de 1.982 e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Agosto del mismo año, usted tendrá la facultad de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por si solo.

Muy atentamente,

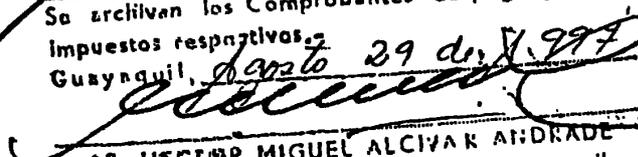

Eco. Carlos Febres Cordero Rosales
Gerente General
Secretario de la Junta General

RAZON: Acepto el cargo que se me ha conferido según el nombramiento que antecede, Guayaquil, 28 de Agosto de 1.997.


Agustín Febres Cordero Ribadeneira
PRESIDENTE



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 553071 Registro Mercantil No.
158451 Repertorio No. 24699
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivas.
Guayaquil, Agosto 29 de 1.997


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

63

está facultada para comprar vender y revender, distribuir y subdistribuir toda clase de artículos y mercaderías que de cualquier manera complementen todos los que se han mencionado y determinado en este ARTICULO, no siendo por tanto taxativa la enumeración constante en el Objeto social. - Podrá por consiguiente celebrar con toda clase de personas naturales y Jurídicas y con Instituciones de Derecho Público y/o Privado, toda clase de actos y/o contratos, Civiles y/o Mercantiles afines y conexos con sus objetivos sociales y con su giro empresarial, sin limitación alguna y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de la República del Ecuador. - Podrá también conformar y abrir establecimientos comerciales e industriales, y sucursales, tanto en territorio Nacional como en el extranjero, intervenir en la constitución y en el aumento de capital de otras Compañías con las que exista afinidad o complementación en cuanto a sus objetivos sociales, y adquirir acciones o participaciones en Compañías existentes. - En general tendrá derecho a realizar toda clase de actividades, en los que se encuentren contempladas en su Objeto Social y que como se ha expresado lo facultan y permitan las Leyes de la República del Ecuador". -CUARTA: DECLARACIONES. - El compareciente señor Agustín Febres Cordero Ribadeneira, en la calidad que tiene invocada y comprobada de Presidente y representante legal de FEBRES CORDERO COMPAÑÍA DE COMERCIO S. A., ratifica y reitera que queda reformado en los términos antes citados el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales por lo que usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente Instrumento al que se incorporará los documentos habilitantes que se acompañan, especialmente el

LA PERO G. AYCANT VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
CANTON GUAYAQUIL



nombramiento del compareciente y la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEBRES CORDERO COMPAÑÍA DE COMERCIO S. A., reunida en la ciudad de Guayaquil el tres de Mayo del año dos mil que aprobó y autorizó esta reforma de los Estatutos Sociales.- Agregue usted señor Notario la demás Cláusulas de estilo, para la validez formal de este Instrumento. - f.) **Abogado AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN** Registro Número cuatrocientos dos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** - Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. - **DOY FE.**

FEBRES-CORDERO COMPAÑÍA DE
COMERCIO S. A.

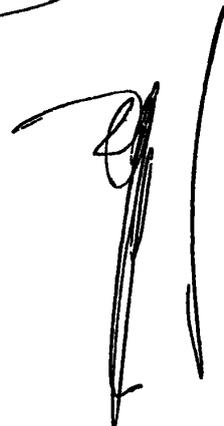


Agustín Febres-Cordero Ribadeneyra

PRESIDENTE

C.C. # 09-02609049

RUC. # 0990023654001



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

06. 10

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA "FEBRES-CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cinco de Mayo del año dos mil, de todo lo cual doy fe.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

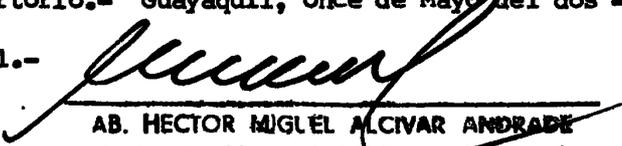
RAZON: Siento como tal que con ésta fecha y de acuerdo al Artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 00-G-DIC-0002272, dictada el 10 de Mayo de 2000 por el Intendente de Compañías, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 10 de Mayo de 2000.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

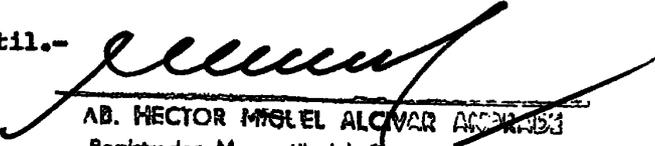


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0002272, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diez de Mayo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contie -

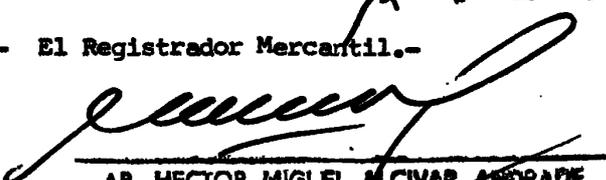
ne la REFORMA DE ESTATUTOS de FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S. A., de fojas 28.346 a 28.357, Número 8.233 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.462 del Repertorio.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

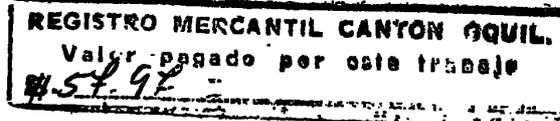

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 338 y 15.995 del Registro Mercantil de 1.963 y 1.973, en su orden; a fojas 7.213 y 28.867 del Registro Mercantil de 1.982; a fojas 14.608 y 17.299 del Registro Mercantil de 1.986 y 1.989, respectivamente; y, a fojas 4.713, 33.770 y 63.739 del Registro Mercantil de 1.992, 1.995 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "FEHRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Urquien, con fecha: 17 de Enero de 1.966 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 00-G-DIC-0002272, del señor Intendente de Compañías de Compañías de Guayaquil, de fecha: 10 de Mayo del 2.000.- Guayaquil, a doce de Mayo del año dos mil.-

21

[Handwritten Signature]
Ab. Gerardo L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

